



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 145-2019-IPD/P

Lima, 20 de Noviembre de 2019

VISTO: El Informe N° 002148-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 006307-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001074-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el sub numeral 8.4.2 del numeral 8.4 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que si producto de un procedimiento administrativo disciplinario, se suspende al Presidente de un Consejo Regional del Deporte hasta por doce meses, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte procederá a encargar sus funciones al relevo correspondiente, quien deberá reunir los requisitos para ostentar el cargo, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 074-2017-IPD/P, de fecha 17 de marzo de 2017, se designa, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero de 2017, a la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, hasta el 26 de febrero de 2020;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 064-2019-IPD/GG, de fecha 12 de noviembre de 2019, se sancionó con suspensión de cuatro (04) meses a la señora Carlota Morocco Farfán, Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, por haber incurrido en la comisión de faltas al Código de Ética de la Función Pública, detalladas en el referido acto resolutivo;

Que, a través del Memorando N° 009730-2019-OCR/IPD, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, solicitó a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, evaluar el perfil de dos (02) servidores del referido Consejo Regional, a fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente y proceder con la encargatura correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad



Que, mediante Informe N° 002148-2019-UP/IPD, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, previa evaluación, concluyó que la servidora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", por lo que resultaría viable su encargatura;



Que, a través del Informe N° 001074-2019-OAJ/IPD, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al haberse cumplido con los requisitos para proceder a encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco;



Que, en consecuencia, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del Consejo Regional del Deporte de Cusco corresponde encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo en el referido Consejo Regional, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, en adición de sus funciones de Técnico Administrativo, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

